



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

2026

REGLAMENTO TÉCNICO DE AJEDREZ





1.- PARTICIPANTES

Podrá participar un equipo de Centro Escolares, de sus Asociaciones de Madres y Padres inscritas en el Censo de Entidades de Participación Educativa, de los Clubes Deportivos de los Centros Escolares inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León o de un municipio de Castilla y León con menos de 20.000 habitantes.

También podrá participar una representación de cada una de las Entidades Locales de Castilla y León organizadoras de Juegos Escolares. Cada Entidad Local solo podrá presentar un equipo.

Cada equipo representativo estará compuesto por 4 deportistas, que podrán ser, indistintamente, de categoría masculina o femenina, junto a una persona responsable (entrenador/a o delegado/a).

Cada deportista deberá estar matriculado/a en algún Centro Escolar de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2025-2026.

Podrán también participar por cada provincia, en calidad de invitados/as, un máximo de 4 deportistas que no figuren en los equipos representativos, que se designarán por la Comisión Provincial Coordinadora del Deporte Escolar, a propuesta de la correspondiente Delegación Provincial de la Federación de Ajedrez (o, en su defecto, de la Federación Territorial de Ajedrez), con la condición de que estén escolarizados/as en algún Centro Escolar de esa provincia y hayan participado en la correspondiente fase local o provincial, de conformidad con la ORDEN CYT/826/2025, de 16 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2025-2026.

Estos/as deportistas deberán estar acompañados/as por una persona responsable (entrenador/a o delegado/a), cuya designación corresponde a la Federación de Ajedrez de Castilla y León, a través de sus Delegaciones Provinciales o Territoriales.

2.- EDADES PARA PARTICIPAR COMO DEPORTISTAS

Deportistas que hayan nacido en los años 2012, 2013, 2014 y 2015, y cumplan los requisitos indicados en el presente Reglamento.

3.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

El Campeonato tendrá lugar en **Zamora, el día 16 de mayo de 2026.**

4.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Se utilizará el sistema suizo, con el número de rondas a determinar según el número de deportistas participantes. Serán partidas rápidas de 12 minutos, más 3 segundos de incremento por jugada y deportista, que permitirán establecer una clasificación individual para toda la participación, con inclusión de deportistas invitados/as.

Los emparejamientos de las partidas se realizarán con la ayuda de un programa informático homologado por la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE).

El tiempo de cortesía para presentarse a una partida coincidirá con el de la caída de bandera.





5.- REGLAS TÉCNICAS

5.1. Clasificación por Equipos.

Se obtendrá sumando los puntos obtenidos por los tres primeros o primeras clasificadas de cada Equipo, en una clasificación individual en la que sólo se contemplarán deportistas de los equipos representantes de las Entidades Locales, estableciéndose la clasificación por equipos al sumar los puntos obtenidos por los 3 primeros clasificados del mismo Centro en esa clasificación individual, siendo vencedor el equipo que resulte con mayor puntuación, clasificándose los demás a continuación utilizando el mismo procedimiento.

5.2. Clasificación individual.

Además de la clasificación por Equipos se establecerá una clasificación individual general final en la que se tendrá en cuenta también a los "invitados/as" de cada provincia.

5.3. Criterios de desempate.

Tanto para la clasificación individual como para la clasificación por equipos, se utilizarán los siguientes criterios de desempate:

- 1º. Buchholz -1 (quitando el peor oponente).
- 2º. Buchholz (total).
- 3º. Sonneborn-Berger.
- 4º. Progresivo.
- 5º. Sorteo.

6.- ARBITRAJES

La competición será controlada por un equipo arbitral con licencia federativa correspondiente.

7.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Existirá un Comité de Disciplina, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 20 de octubre de 1994, de la Dirección General de Deportes y Juventud, sobre las normas de Disciplina Deportiva Escolar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para atender las reclamaciones que pudieran presentarse, en relación con la competición, por escrito y ante la Secretaría Técnica de la competición, en el plazo de 6 horas desde la comisión de la infracción o, en su caso, desde la publicación de los resultados en la propia Secretaría, debiendo estar firmadas por la persona responsable del equipo (entrenador/a o delegado/a) o de la selección de invitados/as.

Las resoluciones del Comité de Disciplina serán recurribles ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación de las mismas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 21/2006, de 6 de abril (modificado por el Decreto 15/2014, de 3 de abril), por el que se crea este Tribunal.

Tanto la composición del Comité de Disciplina como la sede de la Secretaría Técnica serán comunicadas antes de comenzar la competición.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

8.- DOCUMENTACIÓN (a presentar en la Sección de Deportes del Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte correspondiente).

8.1. Individual:

- D.N.I., N.I.E. o pasaporte individual (podrán aceptarse fotocopias).
- Documento de autorización para viajar y participar en los Campeonatos, firmado por el padre, madre, tutor o tutora legal de cada deportista (*Anexo III*).
- Escrito del Centro Escolar o del Ayuntamiento (en su caso), designando la persona responsable del equipo.
- Escrito de la Federación de Ajedrez de Castilla y León (o de la Delegación Provincial correspondiente) designando a la persona responsable de la selección de invitados/as.

8.2. Colectiva:

- Certificado del Centro Escolar, en el que conste qué deportistas del equipo están matriculados en ese Centro. (*)
- Certificados de matriculación del resto de deportistas con matrícula en otro Centro Escolar. (*)
- Certificados de matriculación de los/las componentes de la selección de Invitados/as. (*)
- Certificado del Ayuntamiento (en su caso), que acredite el empadronamiento de al menos la mitad de las/los deportistas del equipo en el Ayuntamiento representado. (*)
- Certificado de escolarización de los/las componentes del equipo representante del Ayuntamiento no empadronados/as en el mismo. (*)

** Sólo en el caso que ya se hubieran exigido en las fases provinciales o municipales, estos documentos se podrán sustituir por una **declaración responsable de la Entidad Local organizadora** de la que depende cada equipo o participantes, **acreditando los extremos de cada documento**.*

- **Formularios de inscripción** (*Anexos I y II*) fechados, firmados y sellados por el Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte correspondiente, una vez recibida y comprobada la documentación.

8.3. Procedimiento.

- 1 - Conforme al Apartado noveno, número 1-e), del Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2025-2026, aprobado mediante Orden CYT/826/2025, de 16 de julio, las Comisiones Provinciales Coordinadoras de los Juegos Escolares, designarán los equipos de Centros Escolares, Asociaciones de Madres o Padres, Clubes Deportivos o Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes (un equipo por cada Entidad Local), que les representarán en esta competición, así como a los y las deportistas participantes en calidad de invitados/as, a propuesta de la Federación de Ajedrez Castilla y León (o de la Delegación Provincial o Territorial correspondiente), y comunicarán esta designación al Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, que solicitará toda la documentación y, una vez comprobada, confeccionará los formularios de inscripción.
- 2- Los formularios de inscripción sellados, fechados y firmados por el Servicio Territorial de





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

Cultura, Turismo y Deporte, se remitirán al organizador de la competición (adjudicatario de la organización de las competiciones) antes de las 14,00 horas del **8 de mayo de 2026**.

Una copia de estos formularios deberá ser entregada a los equipos participantes antes de comenzar la competición, para el proceso de revisión de documentación en la Secretaría del Campeonato.

*** Nota:** Antes de firmar los formularios, cada Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte deberá comprobar, por los medios que considere conveniente, que los equipos estén compuestos por deportistas matriculados/as en el Centro Escolar participante. No obstante, se podrá participar con el equipo de un Centro Escolar en el que no esté matriculado/a, cuando el Centro Escolar en el que lo esté sea de la misma provincia y no haya participado con otro Centro Escolar en la misma modalidad deportiva en la competición local o provincial. El número de deportistas no matriculados/as en el Centro Escolar participante, no podrá exceder de la mitad de los/las deportistas inscritos/as. Si es un Ayuntamiento el que representa a la provincia, por lo menos la mitad del equipo deberá estar formada por deportistas empadronados/as en ese Ayuntamiento.

Los Servicios Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte deberán evitar el desplazamiento de deportistas o equipos que no tengan toda la documentación completa y correcta.

9.- ACREDITACIÓN

Cada equipo o grupo de invitados/as deberá presentar, en el lugar establecido al efecto en la Instalación donde se vaya a disputar la competición, el D.N.I., N.I.E. o pasaporte (o copia) de todos/as sus integrantes y el formulario de inscripción. Tendrá que hacerse al menos 30 minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la competición y solo podrán participar quienes tengan los documentos solicitados correctos.

El resto de la documentación quedará en poder del Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte correspondiente, a disposición de la persona responsable de la expedición por si es necesaria alguna comprobación.

10.- PREMIOS

Recibirán trofeo los equipos escolares y selecciones provinciales invitadas clasificados en los tres primeros puestos, así como sus integrantes las medallas correspondientes.

Además, recibirán sus correspondientes medallas o trofeos quienes se clasifiquen en los tres primeros puestos de la clasificación individual.

11.- CONVOCATORIA DEL CAMPEONATO

Cuando la participación sea igual o inferior a cuatro equipos, se podrá anular la convocatoria y suspender la competición, hecho que se comunicará a las Comisiones Provinciales Coordinadoras de Juegos Escolares.

12.- CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO PROTOCOLARIO.

Los Centros Escolares, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as, Ayuntamientos o Clubes Deportivos de Centros Escolares participantes, las Federaciones Territoriales o sus Delegaciones Provinciales (en el caso de deportistas de selecciones provinciales) y las personas responsables (delegados/as y/o entrenadores/as), son responsables de cumplir las previsiones del procedimiento





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

protocolario para la asistencia sanitaria, establecido por la Dirección General de Deportes para el curso 2025-2026.

Las personas responsables de los/las deportistas tienen obligación de tener en todo momento (entrenamientos, partidos, desplazamientos) copia del formulario para la asistencia sanitaria en el SACYL, en su caso, por cada participante.

Una copia del formulario indicado en el párrafo anterior, correctamente cumplimentado, salvo los apartados correspondientes al accidente deportivo y a la atención médica, se guardará junto a la documentación que se debe presentar por cada deportista en esta competición.

El personal de la Dirección General de Deportes, directamente o a través del personal del correspondiente Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, podrá requerir en cualquier momento el cumplimiento de estas previsiones y, en caso de incumplimiento, podrá excluir de la competición a las entidades, equipos, deportistas o equipos técnicos afectados, concediéndoles, previo a la resolución de exclusión, un plazo máximo de 6 horas para realizar por escrito las alegaciones que consideren oportunas. La resolución de exclusión de la competición no es recurrible.

NOTA: Se recuerda que, según la Orden CYT/826/2025, de 16 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2025-2026, será responsabilidad de las entidades participantes exigir a sus equipos técnicos la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia.

13.- ADICIONAL

13.1 Para todo lo no contemplado en el presente Reglamento Técnico, se remite a la normativa de la Federación de Ajedrez de Castilla y León y a las reglas de juego de la Federación Española de Ajedrez, interpretadas por el equipo arbitral de la competición.

13.2 Antes de comenzar la competición, se comunicará al equipo técnico el emparejamiento de deportistas y el orden de partidas y se les recordará el sistema de competición y todos los detalles técnicos que se deberán tener en cuenta en el transcurso de competición.

14.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A CRISIS SANITARIAS

En todas las competiciones que conforman el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2025-2026, serán de obligado cumplimiento todas aquellas normas, restricciones y medidas de prevención que resulte necesario adoptar para hacer frente a cualquier crisis sanitaria.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

ANEXO I
CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN
CURSO 2025- 2026
AJEDREZ
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CENTRO ESCOLAR, AMPA, CLUB o AYUNTAMIENTO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO
1		
2		
3		
4		

ENTRENADOR/A o DELEGADO/A:

DILIGENCIA: Para hacer constar que las personas relacionadas reúnen las condiciones exigidas en la Orden CYT/826/2025, de 16 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2025-2026.

En _____, a ____ de _____ de 2026

POR EL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Fdo.:

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Deportes con la finalidad de tramitar y gestionar el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar el tratamiento de datos y su oposición, así como otros derechos recogidos en la información adicional, ante el responsable de tratamiento de datos personales, en la Dirección General de Deportes, cuya dirección es: Paseo Filipinos, 1- 2ª planta. C.P.: 47007 Valladolid (protecciondatos.dgd.culturayturismo@jcy.es). Así mismo, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.culturayturismo@jcy.es.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en: www.tramitacastillayleon.jcy.es.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 o a al correo electrónico: promocion.deportes@jcy.es.





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

ANEXO II

CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

CURSO 2025-2026

AJEDREZ

SELECCIÓN DE INVITADOS/AS

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

PROVINCIA:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO
1		
2		
3		
4		

ENTRENADOR/A o DELEGADO/A:

DILIGENCIA: Para hacer constar que las personas relacionadas reúnen las condiciones exigidas en la Orden CYT/826/2025, de 16 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2025-2026.

En _____, a ____ de _____ de 2026

POR EL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Fdo.:

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Deportes con la finalidad de tramitar y gestionar el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar el tratamiento de datos y su oposición, así como otros derechos recogidos en la información adicional, ante el responsable de tratamiento de datos personales, en la Dirección General de Deportes, cuya dirección es: Paseo Filipinos, 1- 2ª planta. C.P.: 47007 Valladolid (protecciondatos.dgd.culturayturismo@jcy.es). Así mismo, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dgd.culturayturismo@jcy.es.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en: www.tramitacastillayleon.jcy.es.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 o a al correo electrónico: promocion.deportes@jcy.es.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

ANEXO III

Autorización para viajar y participar

D./Dña. _____, con D.N.I.: _____, como padre, madre o tutor/a legal responsable del/de la deportista menor de edad _____, y con domicilio en _____, con número de teléfono de contacto: _____, correo electrónico: _____

En los supuestos de separación o divorcio, deberán aportarse los datos de contacto de ambos progenitores, salvo que la patria potestad esté atribuida, con carácter exclusivo a uno de ellos. Cumplimentar si procede:

D./Dña. _____, con D.N.I.: _____, como padre, madre o tutor/a legal responsable del/de la deportista menor de edad _____, y con domicilio en _____, con número de teléfono de contacto: _____, correo electrónico: _____

AUTORIZO a mi representado/a para que se desplace y participe en las competiciones que forman parte del Programa de los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León en el curso 2025-2026.

En caso de tener que pernoctar fuera de casa estará sujeto a la normativa que determinen las personas responsables de la expedición deportiva en cuanto a horarios y salidas del lugar de alojamiento.

Autorizo a que pueda ser fotografiado/a o grabado/a durante el desarrollo de la competición y a que las fotografías y las grabaciones puedan ser publicadas por la Junta de Castilla y León con carácter formativo o promocional.

Justificante de rechazo de transporte

Comunico que mi representado/a **NO** hará uso del transporte facilitado por la organización de IDA y/o VUELTA (indicar el que proceda): _____ y realizará el desplazamiento por sus propios medios y bajo su responsabilidad, encargándose de su recogida D. /Dña. _____ con DNI _____

Información médica

INFORMO que mi representado/a tiene los siguientes antecedentes médicos a tener en cuenta durante la competición:

Alergias: _____

Afecciones crónicas: _____

Y que necesita que sean atendidas las siguientes circunstancias en cuanto a su dieta alimenticia:

(Celiacos/as, alergias a ciertos alimentos, abstención de comer carne de cerdo, etc.)

COMUNICO, atendiendo a lo contemplado en el Reglamento Técnico, que en caso de precisar mi representado/a asistencia médica durante la competición, la entidad sanitaria de referencia será: _____

Y si necesita ser evacuada/o a un Centro Médico, el concertado con la entidad sanitaria en el lugar de competición será: _____

NOTA: Se recomienda que el/la deportista se desplace con la tarjeta sanitaria correspondiente.

En _____, a _____ de _____ de 2026

Firma/s

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Deportes con la finalidad de tramitar y gestionar el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar el tratamiento de datos y su oposición, así como otros derechos recogidos en la información adicional, ante el responsable de tratamiento de datos personales, en la Dirección General de Deportes, cuya dirección es: Paseo Filipinos, 1- 2ª planta. C.P.: 47007 Valladolid (protecciondatos.dgd.culturayturismo@jcy.es). Así mismo, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.culturayturismo@jcy.es.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en: www.tramitacastillayleon.jcy.es.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 o a al correo electrónico: promocion.deportes@jcy.es.

